



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número:

Referencia: DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 24/2025 - HCDN

A: AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HCDN (Dr. Martín MENEM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevarle adjunto a la presente la nota del Jefe de Gabinete de Ministros número NO-2025-105915790-APN-JGM, por el cual se acompaña copia de la Decisión Administrativa N° 24 de fecha 21 de septiembre de 2025, y siendo publicada la misma en el Boletín Oficial de la República Argentina 22 de septiembre de 2025, por el cual se modificó el Presupuesto de la Administración Pública Nacional y, como anexo el detalle de los cambios introducidos por la misma en las finalidades del gasto y programas presupuestarios, en virtud de lo establecido en el artículo 37 de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, a fin de ser girada a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y a la Oficina de Presupuesto del Congreso en cumplimiento del Art. 2° inc. 9 de la Ley N° 27343, para su conocimiento.

Asimismo, le informo que en la NO-2025-105915790-APN-JGM, se adjunta como archivo embebido los documentos correspondientes.

Sin otro particular saluda atte.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número:

Referencia: Notificación a la HCDN - Decisión Administrativa N° 24/2025

A: Sr. Presidente de la HCDN (Sr. Martín Alexis MENEM),

Con Copia A: José ROLANDI (VGE#JGM), Nicolás Andrés GERMAN (SE#JGM), Oscar Armando MOSCARIELLO (SRPEI#JGM), Fernando Benito STABILE (DNCPN#JGM), Deborah Gimena SOLLA ROLDAN (SSAP#JGM),

De mi mayor consideración:

A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Me dirijo a Usted en función de lo establecido por la Ley N° 27.342, modificatoria del artículo 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

En este marco, se acompaña copia de la Decisión Administrativa N° 24/2025 de fecha 21 de septiembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 22 de septiembre de 2025, por la cual se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional y, como anexo, el detalle de los cambios introducidos por la misma en las finalidades del gasto y programas presupuestarios, así como las metas físicas de los programas afectados, de acuerdo a lo requerido por la Ley N° 27.342.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by FRANCOS Guillermo Alberto
Date: 2025.09.23 18:29:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.23 18:29:20 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Decisión Administrativa

Número:

Referencia: Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-104756458-APN-DGDA#MEC, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, vigente conforme el artículo 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, en los términos del Decreto N° 1131 del 27 de diciembre de 2024 y la Decisión Administrativa N° 3 del 15 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1131/24 se prorrogó el presupuesto que estuvo en vigencia el año anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 3/25 se determinaron los recursos y créditos presupuestarios correspondientes a la mencionada prórroga de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que es necesario adecuar el presupuesto vigente, con el objeto de afrontar gastos que son impostergables.

Que de acuerdo con el trámite establecido en el artículo 83 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el H. CONGRESO DE LA NACIÓN ha sancionado la Ley N° 27.793 que, entre otras cosas, contempla el financiamiento de gastos de los prestadores del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Que si bien, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 24.629 y sus modificaciones, la ley citada en el considerando precedente se encuentra suspendida en su ejecución hasta tanto el H. CONGRESO DE LA NACIÓN determine la fuente de su financiamiento e incluya en el presupuesto nacional las partidas correspondientes; el PODER EJECUTIVO NACIONAL readecuará los créditos presupuestarios necesarios de la Administración Pública Nacional para dar respuesta, a partir del 1° de octubre del corriente año, al reclamo de

actualización formulado por los prestadores del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Que, a tal fin, es menester incrementar el presupuesto de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD.

Que la adecuación aludida se compensará con una disminución de los créditos asignados a la Jurisdicción 91 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.

Que los servicios jurídicos pertinentes han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2025, de acuerdo con el detalle obrante en las PLANILLAS ANEXAS (IF-2025-104797794-APN-SH#MEC) al presente artículo, que forman parte integrante de esta medida.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by CAPUTO Luis Andres
Date: 2025.09.21 22:12:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by FRANCOS Guillermo Alberto
Date: 2025.09.21 22:21:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 2025						
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS FIGURATIVOS)						
Administración Central						
Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud						
Sub-Jurisdicción : 0						
FF	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
11					Tesoro Nacional	121.363.881.238
	9				Gastos figurativos	121.363.881.238
		1			Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	121.363.881.238
			2		Contribución a organismos descentralizados	121.363.881.238
				917	Agencia Nacional de Discapacidad	121.363.881.238
TOTAL GASTOS FIGURATIVOS						121.363.881.238

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Jurisdicción	:	91 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Sub-Jurisdicción	:	0
Programa	:	99 Otras Asistencias Financieras
Sub-Programa	:	4 Servicios económicos
Proyecto	:	0

[illegible]

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 2025

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (APLICACIONES FINANCIERAS)

Administración Central

Jurisdicción : 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Sub-Jurisdicción : 0

FF	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
11					Tesoro Nacional	-121.363.881.238
	7				Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	-121.363.881.238
		6			Disminución de cuentas y documentos a pagar	-121.363.881.238
			7		Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo	-121.363.881.238
15					Crédito Interno	121.363.881.238
	7				Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	121.363.881.238
		6			Disminución de cuentas y documentos a pagar	121.363.881.238
			7		Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo	121.363.881.238
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS						0

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	121.363.881.238
11							Tesoro Nacional	121.363.881.238
			21				Gastos corrientes	121.363.881.238
				5			Transferencias	121.363.881.238
					1		Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	121.363.881.238
						4	Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	121.363.881.238
TOTAL PROGRAMA								121.363.881.238
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								121.363.881.238

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 2025					
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)					
Organismos Descentralizados					
Jurisdicción		: 80 Ministerio de Salud			
Entidad		: 917 Agencia Nacional de Discapacidad			
TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUBCONC	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
41				Contribuciones figurativas	121.363.881.238
	1			Contribuciones para financiar gastos corrientes	121.363.881.238
		1		Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	121.363.881.238
			1	Ejercicio vigente	121.363.881.238
TOTAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS					121.363.881.238
TOTAL ENTIDAD					121.363.881.238



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-104756458-APN-DGDA#MEC - Planillas anexas al artículo 1° - Modificación Presupuestaria
- Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.19 20:36:39 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.19 20:36:40 -03:00